

Septiembre 2020

**CUENTA
BÁSICA**
para público
en general



Mantén tu dinero seguro y disponible.

www.bam.com.mx

MI BANCO

BAM

CUENTA BÁSICA

para público
en general

La cuenta Basica para Publico en General es una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, que Mi Banco ofrece a personas físicas en términos de lo establecido en el artículo 48 bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General emitidas por el Banco de México.

Beneficios:

- No requiere monto mínimo de apertura.
- Tarjeta de débito internacional.
- Sin comisiones por apertura, mantenimiento y cierre de cuenta.
- Retiro de efectivo y consulta de saldos din costo¹.
- Es un medio seguro de pago que evita portar dinero en efectivo.
- Pago de bienes y servicios por medio de la tarjeta de débito.

Requisitos:

- Edad mínima de 18 años.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio².
- Llenar Solicitud – Contrato.
- El saldo promedio mínimo mensual que deberá mantener en su cuenta debe ser de \$3,000.00.
- Designa beneficiarios de cuentas, ellos recibirán tu dinero.

Medios de disposición:

- Tarjeta de débito internacional.

Con tu tarjeta de débito podrás retirar en:

- Cajeros automáticos MI BANCO, Red e Internacionales.
- Establecimientos participantes.



CUENTA BÁSICA

para público
en general

Cierra de la cuenta:

- El cliente podrá cancelar la cuenta en el momento que lo desee, mediante una solicitud por escrito que deberá presentar en cualquier sucursal MI BANCO, junto con la tarjeta de débito correspondiente y una identificación oficial.
- Cuando el saldo promedio mensual mínimo de la "Cuenta básica para el público en general" no se haya mantenido en algún mes y/o durante 3 meses consecutivos, se notificará al cliente por escrito que de presentarse nuevamente este incumplimiento durante los 60 días naturales inmediatos siguientes al mes de que se trate, MI BANCO podrá cerrar la cuenta.
- En el caso de cierre de la cuenta, MI BANCO devolverá los recursos que se mantengan depositados en su cuenta al momento de la cancelación.

¹Para que estos movimientos sean sin costo, deben realizarse en ventanillas de sucursales y/o Cajeros Automáticos de MI BANCO. De conformidad a lo establecido por la Circular 22/2010 del Banco de México, por la consulta y/o retiro en Cajero Automático de otros Bancos, será el Banco Dueño del Cajero el que establecerá y en su caso le cobrará la Comisión con el consentimiento previo del usuario del Cajero al efectuar la consulta o el Retiro.




²El Comprobante de domicilio se requiere sólo en caso de que el domicilio sea diferente al contenido en la identificación oficial vigente, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a 3 meses.

La contratación del producto no genera comisiones. La Unidad Monetaria de Contratación es en moneda nacional. La cobertura geográfica abarca: CDMX, Municipios Conurbados del Estado de México, Morelos, Jalisco, Guerrero, Puebla y Pachuca.

Síguenos:

 MiBancoBAM
www.bam.com.mx

Producto ofrecido por Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple. Consulta requisitos, modalidades de contratación, tasas vigentes, términos y condiciones en:

-  Nuestras Sucursales
-  Centro de Atención telefónica: 54820840
-  www.bam.com.mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y reclamaciones de Usuarios (UNE) Tel. 5482 0840 ext. 4587 | quejas@bam.com.mx

CONDUSEF Tel. 5340 0990
www.condusef.gob.mx | asesoría@codusef.gob.mx